



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**Dirección Regional de Salud**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS - TUPA**

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA  
Y  
HOSPITALES**

- ✓ Aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2012-CR-RL.
- ✓ Modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2013-PRES.
- ✓ Actualizado con Decreto Regional N° 03-2022-GRL/GOB

- DIRESA LIMA  
38 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS.
- HOSPITALES  
09 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS.

**2023**

**OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**Oficina de Organización, Costos y Cooperación Internacional**  
**Unidad Funcional de Organización**



*[Handwritten signature]*



**REAJUSTE DEL TERMINO PORCENTUAL SEGUN EL ARTICULO 49 DEL DECRETO SUPREMO N° 062-2009-PCM, EN RELACION A LA UIT DEL AÑO 2023 APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 309-2022-EF (UIT -4950)**

**TEXT UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) HOSPITALES**

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en dias habiles)	INICIO DEL PROCESO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACION	Formularios/Colecciones	en % (UIT)	en S/ (UIT)	Autorización	Positivo	Negativo				RECONSIDERACION	APELACION
01	HOSPITALES DE LA DIRESA LIMA Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13° 15° inc. I, 24° y 25° inc. b), del 2007/97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal 2 según modelo 3 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.33%	16.1	X			3 (tres) Dias	Trámite Documentario (1)	Jefes de la Oficina o Unidad de Estadística e Informática o Jefes de Servicio Corresponsables		
02	Certificado de Salud Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13° y 24° del 2007/97.	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2 según modelo 3 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		0.33%	16.5	X			2 (dos) Dias	Trámite Documentario (1)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
03	Informe Médico, Psicosomático, Psicológico u Odontológico. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 15° y 24° del 2007/97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2 según modelo. 3 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)		1.37%	63.2	X			7 (siete) Dias	Trámite Documentario (1)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
04	Copia de Historia Clínica o Epícrisis. Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 15° inc. I, 24° y 25°, del 2007/97	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2 según modelo 3 Boleta de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)  Por Copia A4		0.41%	20.1	X			6 (seis) Dias	Trámite Documentario (1)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables		
05	Certificado de Discapacidad. Ley N° 26873, Ley General de la Persona con Discapacidad, Art. 70° del 24/12/2012 Ley N° 26842, Ley General de Salud, Arts. 13°, 14° y 24° del 2007/97 D.S. N° 003-2000 PROMUDEH, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad Art. 14° del 05/04/00	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital por el interesado o Representante Legal. 2 según modelo.		gratuito		X			18 (dieciocho) Dias	Trámite Documentario (1)	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables	Jefes de Departamento o de Servicios Corresponsables	Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días



**TEXT ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) HOSPITALES**

**REAJUSTE DEL TÉRMINO PORCENTUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO SUPREMO Nº 062-2009-PCM, EN RELACION A LA LIT DEL AÑO 2023 APROBADO CON DECRETO SUPREMO Nº 309-2022-EF (UIT -4950)**

Nº DE COORDENADA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA REGULAR VERIFICACIÓN	REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	Forma de ingreso de solicitud	(en % UIT)	(en UIT)	Acto	Excepción				RECURSOS	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
06	Certificado Médico de Ineptitud para el otorgamiento de Pensión de Invalidez (*) Ley N° 27023. Ley que modifica al Art. 20º de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones, referida a la Declaración de Invalidez, del 24/12/98 D.S. N° 185-2005-EF. Modifica Complementarios para la aplicación de la Ley N° 27023. Art. 2º, del 07/12/05	1. Solicitud dirigida al Director del Hospital, por el Interesado o Representante Legal. 2. según modelo. 3. Boleto de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	1.25% (*) 1.75% (**)	61.7	X	30 (treinta) Días	Trámite Documentario de Hospitales (18-1 y 18-2)	Presidencia de la Comisión Médica Certificadora de la incapacidad	Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	Plazo para presentar 15 días Plazo para resolver 30 días	
07	Constancia de Incurridos. Ley N° 18642. Ley General de Salud. Arts. 13º, 12º y 24º inc. f, del 20/07/98. D.S. N° 015-98-PCM. Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3º del 23/04/98	1. Solicitud según modelo del TUPA o Representante Legal o Autorizado Competente. 2. según modelo. 3. Boleto de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	0.33%	16.1	X		Trámite Documentario (1)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes				
08	Constancia de Domicilio. Ley N° 26842. Ley General de Salud. Art. 13º, 15º y 24º del 20/07/98. D.S. N° 015-98-PCM. Reglamento de Inscripción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3º del 23/04/98	1. Solicitud según modelo del Familiar o Representante Legal o Autorizado Competente. 2. según modelo. 3. Boleto de Depósito (en el caso que el pago se efectúe en una entidad financiera)	0.33%	18.1	X		Trámite Documentario (1)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes				
09	Acceso a la información pública Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General del 11/04/01. D.S. Nº 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27800. Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública. del 24/04/03 D.S. Nº 075-2003-PCM aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27800 del 07/06/03	1. Solicitud que contenga la siguiente información: a) Nombre, apellidos completos, D.N.I. y domicilio del solicitante. Cuando el solicitante sea menor de edad no se requiere información sobre D.N.I. b) Expresión concreta y precisa del pedido de información. c) Número telefónico y correo electrónico de ser el caso. d) Firma del solicitante o huella digital, con su autógrafo y el sello prescrito por el trámite administrativo. e) Dependencia que posee la información, de conocida el solicitante. 2. Para que la información sea puesta a disposición: a) Entregado de inmediato en la forma solicitada. b) Dicho pago se realizará previa liquidación realizada por la autoridad que resuelve el trámite a fin de proceder a la entrega de la información.	0.0020% 0.0040% 0.0200% 0.0200% 0.0800%	0.10 0.20 1.00 1.00 4.00	X	7 (siete) Días	Trámite Documentario (1)	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática o Servicios correspondientes				

